

¿Cuánto tiempo más vivirá (persona) en Costa Rica? (b062)

Archivo: EHPM-2007

Información general

Tipo: Discreta Casos válidos: 4126
Formato: numeric Inválidos: 52478
Ancho: 2
Decimales: 0
Rango: 0-99

DEFINICIÓN

Esta variable forma parte del Módulo sobre Migración y Remesas 2007.

Objetivo: Determinará el tiempo de residencia futura del extranjero en el país. La acumulación de este tiempo con el de residencia habitual permitirá determinar la situación de residencia para uso de las Cuentas Nacionales.

Debe entenderse como tiempo: el tiempo que el extranjero espera vivir de manera habitual en el país empezando desde el momento de la entrevista.

Preguntas e instrucciones

UNIVERSO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Tiempo de residencia "futuro" en Costa Rica por parte de la persona extranjera.

PRE-PREGUNTA

La pregunta es planteada al informante, se espera una respuesta de este, se anota el código correspondiente en la línea de la persona de interés.

PREGUNTA TEXTUAL

¿Cuánto tiempo más vivirá (nombre) en Costa Rica?

POST-PREGUNTA

El entrevistador cuenta con los espacios correspondientes que le guían en la anotación de la información solicitada, adicionalmente se han precodificado las respuestas para los tiempos menores de un mes (código 00) y de 1 año o mas (código 12).

FUENTE DE INFORMACIÓN

Personas de 15 años o más de edad, que sea miembro de la familia

CATEGORÍAS

Valor	Categoría
0	Menos de un mes
12	12 meses o más
99	Ignorado

Precaución: estas estadísticas reflejan el número de casos encontrados en el archivo de datos. No deben ser interpretadas como un resumen estadístico del universo de interés.

INSTRUCCIONES DEL ENTREVISTADOR O QUIEN CAPTURA LOS DATOS

Cuando el informante no pueda precisar el tiempo, el entrevistador debe indagar si ese tiempo será de 12 meses o más, en cuyo caso anotará 12; si ese tiempo fuera menor de 12 meses, el entrevistador deberá ayudar al informante a que determine por lo menos un tiempo mínimo estimado. Al igual que la pregunta 6.1 esta debe ser formulada “persona por persona” y sólo para los que declararon haber nacido en el exterior en la pregunta 6 de la sección B.

A diferencia de la pregunta anterior (preg. 6.1) aquí sólo se anota el número de meses, haciendo caso de las instrucciones ahí indicadas:

Menos de un mes: Si la persona le declara que piensa quedarse menos de un mes en Costa Rica anote 00.

De 1 a 11 meses: Si el tiempo que espera la persona quedarse en Costa Rica está entre 1 a 11 meses más, usted debe anotar ese tiempo en el espacio correspondiente.

12 meses o más: Si la cantidad de tiempo declarada es de 12 ó más meses, usted debe anotar únicamente 12 en el espacio correspondiente. Aquí usted puede recibir respuestas como “lo que me resta de vida”, “hasta que me muera”, o similares respuestas, en estos casos anote 12 pues se asumirá que será más de los 12 meses.

Imputation and Derivation

IMPUTACIÓN

No se imputan datos

DERIVACIÓN/CONVERSIÓN

Esta variable permite realizar recodificaciones de acuerdo a las necesidades del usuario, por tal motivo se registra de forma simple, para los tiempos de 1 a 11 meses.

Others

SEGURIDAD

Es de acceso público